DECRETO EXENTO N°3182

VISTOS

SANTA CRUZ, 26 de Julio de 2023.

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°1 del Jefe de Unidad de Esterilización.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-315-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 24 al 25 de Julio de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Jefe de Unidad de Esterilización, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos(gasa no tejida estéril) para ser utilizada en el servicio de esterilización del CESFAM y sus dependencias.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **MADEGOM S.A.**, **RUT:84.609.600-0**; por tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor MADEGOM S.A., RUT: 84.609.600-0, para la adquisición de insumos médicos para el servicio de esterilización, según Orden de Compra N°3864-402-AG23, por un monto de \$838.950 IVA incluido.
 - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.005.001.001.-
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

:

"Por Orden del Señor Alcalde"

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

Transparencia

(01)